

## **Fondo Común para Productos Básicos**

El Fondo Común para los Productos Básicos, CFC por sus siglas en inglés, es una institución financiera intergubernamental creada en el marco de las Naciones Unidas, con sede en Ámsterdam. El CFC fue adoptado el 27 de junio de 1980, en Ginebra, por la Conferencia de Negociación de un Fondo Común para las Naciones Unidas. El Fondo Común tiene 105 Estados Miembros, entre los cuales se encuentra Ecuador.

El Fondo Común para Productos Básicos tiene como objetivo financiar proyectos de desarrollo y mejorar aspectos sociales y económicos en países en vías de desarrollo que dependen de productos básicos. El Fondo Común ha financiado proyectos durante casi dos décadas. Los proyectos beneficiados por el CFC abordan los principales problemas de la cadena de valor: acceso al mercado y desarrollo; agroprocesamiento; competitividad del producto; infraestructura; comercialización y acceso a financiamiento. A continuación se muestra algunos ejemplos:

1. Brasil: producción integrada de Limas
2. Ruanda: procesamiento de soya
3. Malawi: comercialización de miel
4. Perú: producción sustentable de café y cacao
5. Colombia: producción de harina de café

El Fondo Común para los Productos Básicos proporciona financiamiento a las organizaciones y empresas que participan en las cadenas de valor de productos básicos en los países miembros de la organización. A través de una gama de instrumentos financieros, el CFC busca apoyar las actividades comerciales en el campo del desarrollo de productos básicos, incluidos la agricultura, minerales y metales en los países en desarrollo. La intervención debería, además de proporcionar un rendimiento financiero sólido, proveer un rendimiento social y ambientalmente medible.

El CFC apoya actividades que promueven la contribución del sector de productos básicos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluidos los siguientes aspectos:

- i. Social: crear empleo (especialmente para jóvenes y mujeres), proporcionar un aumento sostenido en los ingresos de los hogares, reducir la pobreza y mejorar la seguridad alimentaria.
- ii. Económico: mejorar la producción y la productividad, lograr un mayor valor agregado local; mejorar la competitividad de los productores, las organizaciones de productores y las pequeñas y medianas industrias y apoyar el desarrollo del sector financiero.
- iii. Medio ambiente: mejorar la producción utilizando recursos productivos para mantener o reducir el impacto ambiental.

Los proponentes deben identificar y especificar los ODS a los que contribuirá el proyecto, explicando cómo ayudará a avanzar cada objetivo seleccionado, incluidos los siguientes:

- ODS 1: fin de la pobreza
- ODS 2: hambre cero
- ODS 8: trabajo decente y crecimiento económico
- ODS 10: reducción de las desigualdades

El CFC apoya la implementación de actividades a lo largo de la cadena de valor que:

- a) sean innovadores, escalables y replicables,

- b) sean financieramente sostenibles,
- c) tengan un impacto socioeconómico y ambiental positivo en el partes interesadas en las cadenas de valor de los productos básicos en comparación con la situación de referencia,
- d) desarrolle conexiones más sólidas con los mercados existentes o cree nuevos mercados a lo largo de la cadena de valor,
- e) aumente los servicios financieros o de otro tipo disponibles para los productores de productos básicos,
- f) mejore la generación de conocimiento y la difusión de información, y
- g) cree una colaboración efectiva y rentable entre los productores, la industria, los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas para el desarrollo de los productos básicos.

El CFC ha abierto la 13ª convocatoria de propuestas. La fecha límite para presentar las solicitudes es el 31 de octubre de 2018. A fin de atender posibles consultas sobre la convocatoria, se ha habilitado el siguiente correo electrónico: [opencall@common-fund.org](mailto:opencall@common-fund.org). Mayor información puede ser encontrada en el enlace: <http://www.common-fund.org/call-for-proposals/>. Todas las entidades públicas y privadas legales son elegibles para postular a esta Convocatoria de Propuestas, siempre que:

- operen cadenas de valor de productos básicos en países miembros del CFC o proporcionen servicios financieros a micro, pequeñas y medianas empresas que operan en estas cadenas de valor,
- tengan un historial relevante comprobado de operaciones financieras durante un período de al menos 3 años, que pueden ser documentadas por medios de estados financieros (auditados), y
- compartan los valores del CFC, incluidos los principios internacionalmente reconocidos sobre los derechos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción, como se refleja en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

La cantidad de financiamiento solicitada al CFC no debe exceder el 50% del monto total requerido para ejecutar el proyecto. La cofinanciación debe ser proporcionada por el solicitante y/o por otros cofinanciadores.